



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

ORDENANZA N°

6898

Corrientes,

01 SEP 2020

VISTO:

El Expediente N° 650-M-2018,Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes solicitando donación de Inmueble identificado con la partida inmobiliaria A1-116521-1, ubicado en el Barrio Ponce de esta Ciudad de Corrientes.

Que, a fs 05 y 06 se adjunta copia de Plano de Mensura f8477 -U donde se identifica el inmueble mencionado.

Que, a fs. 09 obra certificado de Datos Catastrales del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria A1-116521-1, expedido por el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) a orden de la Dirección General de Catastro.

Que a fs. 11 a 15 la Dirección General de Catastro eleva actuaciones para la toma de razón del Registro Propiedad del Inmueble de los inmuebles de Uso Público; Reserva Municipal Mz. H Lote 1 Superficie 4622,66 m2, Inscrito en Registro Propiedad Inmueble Folio Real Matricula N° 2063 Año 2005, Inscrito en Propiedad Municipal Tomo 8 Libro 10 Folio 1485 Finca 1157 año 2005.

Que, a fs. 16 obra Informe de la Dirección General de Catastro quien manifiesta que la fracción inmueble solicitada en donación se identifica con Partida Inmobiliaria A1-116521-1, es propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC) (Reserva Municipal de Uso Público).

Que, a fs. 18 obra Nota de la Jefatura de Departamento del Registro de Propiedad Inmueble manifestando la toma de razón a favor de la MCC e inscripción correspondiente de los cambios del estado parcelario.

Que, a fs 19 obra nota del Señor Gobernador de la Provincia de Corrientes solicitando la Donación del inmueble indicado ya que dicho predio presenta buena localización respecto a nuevos grupos habitacionales ejecutados y proyectados en la zona, características topográficas adecuadas y cuenta con los servicios básicos de agua y energía eléctrica.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

..2//

Corrientes, **01 SEP 2020**

ORDENANZA N°

6898

Que, a fs. 23 obra Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano no formulando objeciones.

Que, a fs. 25 y 26 obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente con cita del artículo 92 de la Carta Orgánica Municipal(COM) y la Ley Provincial N° 6.042, remite las actuaciones para la intervención del Honorable Concejo Deliberante(HCD).

Que, a fs. 60 la Subsecretaria de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes remite las actuaciones solicitando la Donación de Inmueble identificado como RESERVA MUNICIPAL 1: RM1 7.938,58 m2 Partida Inmobiliaria: A1-0135006-1. Inscripto en el Registro Propiedad Provincial: Folio Real Matrícula N° 61532 del Año 2015. Inscripto en el Registro Propiedad Municipal: Tomo: 10 – Libro: 12-Folio: 28522 Finca: 2223 - Año: 2015, en reemplazo del ya donado anteriormente, manifestando que este nuevo inmueble es mas apto para la construcción de la escuela proyectada en función de sus dimensiones y su acceso a calle asfaltada.

Que, a fs. 65 obra copia de Plano de Mensura N° 25877 “U”.

Que, a fs. 66/68 obra Informe de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Desarrollo Urbano explica los pasos a tener en cuenta para que opere lo solicitado, opinando favorablemente que se puede proseguir con el trámite atento que el Estado de la Provincia no acepto la donación efectuada por Ordenanza N° 6738.

Que, a fs. 72/73 obra Dictamen favorable del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en virtud de que esta Secretaria considera haber hallado un lote de mejores prestaciones a los fines de la construcción de un establecimiento educativo y estando de acuerdo las autoridades del Ministerio de Educación respecto a la conveniencia del nuevo lote individualizado con el Adrema A1-135006-1, por contar con mejor accesibilidad y por tener mayor superficie, es dable destacar que el predio es de Dominio Público Municipal.

Que, en este sentido y en virtud de constituir una mejora sustancial a la ejecución de la obra y en beneficio de sus alumnos y profesores, es que se plantea la necesidad de modificar el lugar de emplazamiento de la misma en aras de mejorar en todos los aspectos la concreción de un edificio educativo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

3//

Corrientes, **01 SEP 2020**

ORDENANZA N° 6898

Que, es menester a fin de lograr el cambio de ubicación, volver al estado anterior el lote individualizado como Reserva Municipal Mz. H Lote. 1 Superficie 4622,66 m², Inscrito en Registro Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 2063 Año 2005, Inscrito en Propiedad Municipal Tomo 8 Libro 10 Folio 1485 Finca 1157 año 2005 y someterlo de nuevo al Dominio Público Municipal.

Que; corresponde desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal RESERVA MUNICIPAL 1: RM1 7.938,58 m² Partida Inmobiliaria: A1-0135006-1. Inscrito en el Registro Propiedad Provincial: Folio Real Matrícula N° 61532 del Año 2015. Inscrito en el Registro Propiedad Municipal: Tomo: 10 – Libro: 12-Folio: 28522 Finca: 2223 - Año: 2015, según Mensura N° 25877 “U” del Registro de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante(HCD) la sanción de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Donación de Inmueble para Establecimiento Escolar”

ARTÍCULO.-1°:DEROGA LA ORDENANZA N° 6738.

ARTÍCULO.-2°:AFECTA el inmueble descripto individualizado como Reserva Municipal Mz H Lote 1, Superficie 4622,66 m², Inscrito en Registro Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 2063 Año 2005, Inscrito en Propiedad Municipal Tomo 8 Libro 10 Folio 1485 Finca 1157 año 2005 SOMETERLO AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.

ARTÍCULO.-3°:AFECTA el Inmueble descripto en el artículo precedente al USO PLAZA (PAYES) facultando a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites administrativos necesarios a tal fin.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

..4//

Corrientes,

01 SEP 2020

ORDENANZA N°

6898

ARTÍCULO.-4º: DESAFECTA del Dominio Público Municipal y AFECTA al Dominio Privado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes RESERVA MUNICIPAL 1: RM 1 con una superficie de 7.938,58 m2, lindando al Norte calle proyectada, al Este media calle proyectada, al Sur la Alemana SRL y al Oeste Transporte Raosa SRL, Inscripto en el Registro Propiedad Provincial: Folio Real Matrícula N° 61532 del Año 2015. Inscripto en el Registro Propiedad Municipal: Tomo: 10 – Libro: 12-Folio: 28522 Finca: 2223 - Año: 2015, con Partida Inmobiliaria: A1-0135006-1 según Plano de Mensura N° 25877 “U”, estando sujeta a la mensura del lote deslindando la calle pública, según Proyecto Vial de la zona.

ARTÍCULO.-5º: DONA al Estado de la Provincia de Corrientes el Inmueble descrito en el artículo 4º con Cargo construir un edificio de Establecimiento Escolar, cuyas obras deberán iniciarse en un plazo de 5 (cinco) años, transcurridos los cuales, dicha donación será revocada en forma automática y el inmueble será devuelto a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO.-6º: AUTORIZA a la Escribanía Municipal a realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

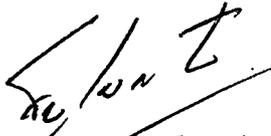
ARTÍCULO.-7º: AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a subsanar errores.

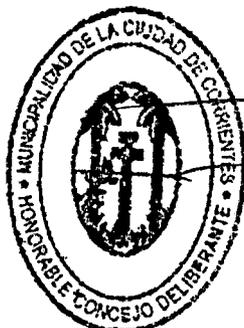
ARTÍCULO.-8º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-9º REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-10: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

..5//

Corrientes, 01 SEP 2020

ORDENANZA N°

6898

VISTO: LA ORDENANZA N° 6898 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 01-09-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2296 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21-09-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Corvalán de Corvalán
Directora General de Despache
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes